



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2024.

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 3 octubre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la “**MCN N° 69/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS- ID 444044**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 33/2024, de fecha 15 de julio de 2024, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 69/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS – ID N° 444044**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024 emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

### 1. APERTURA DE OFERTAS.

#### 1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

#### 1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

### ACTA DE APERTURA

#### 1. Datos del Acta:

<b>ID</b>	444044				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	MCN N° 69/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	5-Agosto-2024	<b>HORA APERTURA</b>	10:15	<b>HORA FIN</b>	11:10
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 096/2024.

<b>LUGAR DE APERTURA</b>	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.

## 2. Ofertas no abiertas

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 del DECRETO 9823/23 ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2264285-4	CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA	c.r_construcciones@hotmail.com
2	3193461-7	Cristian Manuel González Viera	emgviera@hotmail.com
3	80079377-3	Vgo Ingenieria S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art.50° de la Ley N° 7021/22 y los ART.51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23., la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA	SI	NO	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 60.965.849 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Cristian Manuel González Viera	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 52.853.873 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Vgo Ingenieria S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 51.577.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 096/2024.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA	0		NO	SIPE
Cristian Manuel González Viera	77	1802502	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
Vgo Ingenieria S.A.	15	1802541	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

#### Observación a la oferta: 2264285-4 - CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Marcos Aponte, con C.I. N° 1.935.073, quien dice representar al oferente VGO INGENIERÍA S.A., deja la siguiente observación: "La certificación de firma no se encuentra con el formulario de oferta; este documento es de carácter sustancial"	80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.	Hugo Oddone Recalde	2024-08-05 11:01:23

#### Observación a la oferta: 3193461-7 - Cristian Manuel González Viera

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Marcos Aponte, con C.I. N° 1.935.073, , quien dice representar al oferente VGO INGENIERÍA S.A., deja la siguiente observación: "Con relación a la observación dejada por el representante de la firma CMGV, es importante aclarar que el llamado se refiere a "Mantenimiento"; no provisión, entonces la procedencia debe ser "Paraguay"; mano de obra Nacional, local. Los documentos referentes a la experiencia serán presentadas con la solicitud de la Convocante, estos documentos NO son de carácter sustancial"	80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.	Hugo Oddone Recalde	2024-08-05 10:58:36

#### Observación a la oferta: 80079377-3 - Vgo Ingenieria S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Jonathan González, con C.I. N° 5.824.488, , quien dice representar al oferente CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, deja la siguiente observación: "La firma VGO Ingenieria no cuenta con la experiencia en Mantenimiento de portones, puertas y/o barreras, además, presenta en su planilla de precios en la columna de "características" como procedencia "Nacional" en todos los Ítems, lo cual no es posible debido a que varios de los insumos solicitados son de procedencia extranjera, no Nacional como declara la Empresa. Cada Ítem viene con su mano de obra por separado, los ítems como tal son de provisión"	3193461-7 - Cristian Manuel González Viera	Cristian Manuel González Viera	2024-08-05 10:52:21

#### 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 096/2024.

**COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N°69/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS – ID N° 444044**

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha cinco de agosto de 2024, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 69/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS - ID N° 444044", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

**1) CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA (CR CONSTRUCCIONES)**

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	N/A	N/A	No Presenta	N/A	No Presenta

**2) CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta (*)	N/A	Presenta (*)

(\*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1802502

**3) VGO INGENIERÍA S.A.**

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(\*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1802541

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 096/2024.

## Fin de la transcripción parcial del Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

### 1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

#### Observación a la oferta: 2264285-4 - CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Marcos Aponte, con C.I. N° 1.935.073, quien dice representar al oferente VGO INGENIERÍA S.A., deja la siguiente observación: "La certificación de firma no se encuentra con el formulario de oferta; este documento es de carácter sustancial"	Remitirse al punto "2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL" del Informe.

#### Observación a la oferta: 3193461-7 - CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Marcos Aponte, con C.I. N° 1.935.073, quien dice representar al oferente VGO INGENIERÍA S.A., deja la siguiente observación: "Con relación a la observación dejada por el representante de la firma CMGV, es importante aclarar que el llamado se refiere a Mantenimiento"; no provisión, entonces la procedencia debe ser "Paraguay"; mano de obra Nacional, local. Los documentos referentes a la experiencia serán presentadas con la solicitud de la Convocante, estos documentos NO son de carácter sustancial"	Aclaración efectuada por quien dice representar al oferente VGO INGENIERÍA S.A., respecto una observación efectuada por otro oferente. No corresponde al CEO expedirse al respecto.

#### Observación a la oferta: 80079377-3 - VGO INGENIERÍA S.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas
El Sr. Jonathan González, con C.I. N° 5.824.488, quien dice representar al oferente CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, deja la siguiente observación: "La firma VGO Ingeniería no cuenta con la experiencia en Mantenimiento de portones, puertas y/o barreras, además, presenta en su planilla de precios en la columna de "características" como procedencia "Nacional" en todos los ítems, lo cual no es posible debido a que varios de los insumos solicitados son de procedencia extranjera, no Nacional como declara la Empresa. Cada ítem viene con su mano de obra por separado, los ítems como tal son de provisión"	Remitirse al punto "2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL" del Informe.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2024.

## **2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 62º del Decreto N° 9823/2023**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

<b>REQUERIMIENTO SUSTANCIAL</b>	<b>CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ESPINOZA</b>	<b>CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA</b>	<b>VGO INGENIERIA S.A.</b>
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	<b>NO CUMPLE.</b>	CUMPLE.	<b>NO CUMPLE.</b>
<b>8. DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES.</b>			
<b>8.1. Personas Físicas.</b>			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	<b>NO CUMPLE.</b>	CUMPLE.	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	<b>NO CUMPLE.</b>	CUMPLE.	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2024.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.
--	------------	------------	---------

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE
CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ESPINOZA	NO CUMPLE.
CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	CUMPLE.
VGO INGENIERIA S.A.	NO CUMPLE.

### CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ESPINOZA

El oferente **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ESPINOZA** presenta su FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA sin la certificación de firma expedida por el/la Notario/a Público/a correspondiente, conforme al requerimiento del PBC.

**CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ESPINOZA**, no presenta con su oferta los documentos legales sustanciales exigidos para Personas Físicas en las bases de la contratación, tales como son: fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. Asimismo, no presenta con su oferta la Constancia SIPE, en reemplazo de la presentación física de tales documentos.

De lo mencionado anteriormente, se dejó constancia en el Acta de Apertura de Sobres y en el Complemento del Acta, como se puede comprobar:

#### 1) CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA (CR CONSTRUCCIONES)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	N/A	N/A	No Presenta	N/A	No Presenta

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
CARLOS ALBERTO RAMIREZ ESPINOZA	0		NO	SIPE
Cristian Manuel González Viera	77	1802502	NO	Registro Proveedor
Vgo Ingeniería S.A.	15	1802541	NO	Registro Proveedor

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:

#### Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

##### ... 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2024.

## ... 8. Documentos legales. Oferentes.

### 8.1. Personas Físicas.

#### a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(\*)

#### b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(\*)”...

...Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario...”.

## SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### GENERALIDADES:

#### GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN favor considerar lo siguiente: En los procedimientos de contratación de menor cuantía inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las **garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. Dicha declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente (Res. DNCP N° 1230/2024)**. Se aclara que la fecha indicada en el Formulario de DDJJ de Mantenimiento de Ofertas, deberá coincidir con la fecha del documento de CERTIFICACIÓN DE FIRMAS expedido por el/la Notario/a Público/a.

La Resolución DNCP N° 1230/2024 establece:

#### ARTÍCULO 2°. Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23.

Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue:

**m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada.** Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, **según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectivas**, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.

El **DECRETO N° 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”** establece:

#### Artículo 55 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.**

#### Artículo 58 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2024.

**c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.**

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

**Artículo 59 Documentos sustanciales.**

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...**b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**

**c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**

**e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, la fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, son documentos de carácter sustancial, cuya omisión o defecto en la presentación de las mismas, tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1230/2024, los Artículos 55, 58 y 59 del Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” procede a rechazar la oferta presentada por **CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ESPINOZA**.

**VGO INGENIERIA S.A.**

El oferente **VGO INGENIERIA S.A.** presenta su FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con fecha 05 de agosto de 2024, acompañado de la Hoja de Certificación de Firmas N° 000243348 del Escribano Público Miguel Angel Cano Estigarribia en la que consta que la certificación de firmas se realizó en fecha 2 de agosto de 2024, siendo esta fecha anterior a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (5 de agosto de 2024), como seguidamente se puede constatar:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 096/2024.

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**

ID.: 444044

A: Uoc Banco Central del Paraguay / Banco Central del Paraguay (BCP)

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de VGO INGENIERÍA S.A. para el procedimiento de contratación con número de ID 444044, para el suministro de MCN N° 69/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Uoc Banco Central del Paraguay / Banco Central del Paraguay (BCP) por la suma de Gs. 6.500.000 (seis millones quinientos mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

1.
  - a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
  - b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
  - c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
    - i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
    - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
    - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas.
  - d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
  - e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: ING. UGO ODDONE

En calidad de: **Representante Legal**

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de VGO INGENIERÍA S.A.

El día 05 del mes de agosto de 2024.

La foto respalda la hoja anexa de certificación de firmas N° 213.345. Serie 096-2024.

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS  
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SCRIBANO : MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA  
LOCALIDAD : ASUNCION  
REGISTRO : 518

N° 000243348

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del Registro Notarial N° 518 con asiento en ASUNCION y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

**CERTIFICO**

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA han sido puestas en mi presencia por

a) UGO FEDERICO ODDONE RECALDE documento 2.473.420 con domicilio en 5 de Enero y La Paz, ciudad de Remby

b) //////////////////// documento //////////////////// con domicilio en ////////////////////

c) //////////////////// documento //////////////////// con domicilio en ////////////////////

d) //////////////////// documento //////////////////// con domicilio en ////////////////////

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 081, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 07:45 horas del día 02 de AGOSTO del año 2024.

MIGUEL A. CANO  
Escribano Público.  
Reg. N° 518  
Calle 12 de Datis Rob.  
Código Postal 12000. Cel.: (0974) 488 918  
Tel.: (021) 328 0210. Correo: mcanos@notario.com  
M.Firmita y Sello del Notario

La certificación de firmas (o certificación notarial de firmas) refiere a la intervención del escribano por la cual certifica quién firma un documento, cuándo lo hace y con qué objeto.

Un documento posee la certificación de la firma cuando la persona firmó el documento ante el escribano; además, debe suscribir el libro respectivo o el acta de requerimiento de certificación de firmas. De esta manera, el escribano puede dejar constancia de ello en el documento sobre el que se realiza la certificación.

La importancia de la certificación de firmas por Escribano Público en documento privado radica en obtener la seguridad de que: i) el documento fue firmado por quien dice que lo firmó, a quien se le atribuye la firma, ii) que el Escribano presenció la firma del documento en fecha determinada, iii) que la misma fue efectuada de manera voluntaria con lo cual, finalmente el documento fue emitido en un marco de legalidad.

Un error en la fecha de certificación de firmas puede comprometer la validez jurídica del documento, poniendo en duda la autenticidad y veracidad del acto jurídico. Así también, puede generar dificultades probatorias en caso de litigios o disputas, debilitando el valor probatorio del documento, con lo cual dificultaría la debida defensa de los derechos y obligaciones de las partes.

El **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado establece:

**2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (\*)**

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. ...Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2024.

## SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES:

### **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN favor considerar lo siguiente: En los procedimientos de contratación de menor cuantía inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. **Dicha declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente (Res. DNCP N° 1230/2024). Se aclara que la fecha indicada en el Formulario de DDJJ de Mantenimiento de Ofertas, deberá coincidir con la fecha del documento de CERTIFICACIÓN DE FIRMAS expedido por el/la Notario/a Público/a.**

La Resolución DNCP N°1230/2024 establece:

### **ARTÍCULO 2°. Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23.**

Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue:

**m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada.** Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. **La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectivas**, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.

El **DECRETO N° 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”** establece:

### **Artículo 55 Procedimiento de evaluación.**

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

**1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”**

### **Artículo 58 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.**

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

**c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.**

**Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.**

### **Artículo 59 Documentos sustanciales.**

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2024.

### ...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.(...)

El FORMULARIO DE DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS es un documento de carácter sustancial, la omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1230/2024, los Artículos 55, 58 y 59 del Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” procede a rechazar la oferta presentada por **VGO INGENIERIA S.A.**

## **3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

### **3.1. Correcciones aritméticas.**

De conformidad a la disposición contenida en el **Artículo 62° del Decreto N° 9823/2023**, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, resultando que no presenta errores aritméticos.

### **3.2. Verificación de los precios ofertados:**

En atención a que el sistema de adjudicación es por el **TOTAL**, contrato abierto por monto, se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

OFERENTE		TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	₡ 52.853.873.-

Contrato Abierto por Monto  
Monto Mínimo: ₡ 65.000.000.-  
Monto Máximo: ₡130.000.000.-

### **3.3. Aplicación del margen de preferencia:**

La oferta presentada por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** resulta ser la única oferta susceptible de ser evaluada, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

## **4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.**

### **4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.**

Por **MEMORANDO DS N°032/2024** el **Departamento de Seguridad** se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

“...Conforme a lo indicado por el Comité de Evaluación de Ofertas en la comunicación recibida vía EXP-2024-000101. La oferta que cumple con la totalidad de los requisitos sustanciales es la firma Cristian Manuel González Viera (CMGV)...”

### **Evaluación Técnica**

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 096/2024.

EXPERIENCIA REQUERIDA	Nro. de folio
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple - Pág. 127-128 Perfil del Proveedor. DNCP - Pág. 265-266 Constancia de RUC
Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de portones y/o puertas y/o barreras, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple - Pág. 130-135. contratos - Pág. 171-175 contratos
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (una), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicio de mantenimiento de portones y/o puertas y/o barreras, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple - Pág. 136-170. Constancias de conformidad de servicios - Pág. 176-189 Constancias de conformidad de servicios
CAPACIDAD TÉCNICA	
Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la el BCP, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de vigencia del contrato.	Cumple - Pág. 276. Nota de declaración jurada
Nota de Compromiso en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	Cumple - Pág. 278. Nota de compromiso
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente el sitio y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple - Pág. 190. Acta de visita técnica

...Del análisis de los precios ofertados en comparación con el precio referencial, todos los ítems citados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

**Conclusión:**

El Área Técnica concluye que la oferta presentada por la firma Cristian Manuel González Viera (CMGV) cumple con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado; y los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP en la Resolución DNCP N° 454/2024. **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DS N°032/2024.**

**5. SOLICITUD DE ACLARACION POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES**

**NOTA GG.CEO.SE. N°076/2024. a CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste, que	<b>PRESENTA.</b>

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2024.

<p>correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la el BCP, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de vigencia del contrato.</p>	
--	--

**6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
<p><b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE.
<p><b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE.
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	CUMPLE.
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	PRESENTA.
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	CUMPLE.
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	CUMPLE.
<p>7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	CUMPLE.
<p><b>8. Documentos legales. Oferentes.</b></p>	
<p><b>8.1. Personas Físicas.</b></p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	CUMPLE.
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)</p>	CUMPLE.
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	NO APLICA.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 096/2024.

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de portones y/o puertas y/o barreras, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (una), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicio de mantenimiento de portones y/o puertas y/o barreras, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
a. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente manifieste, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la el BCP, las sustituciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los repuestos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de vigencia del contrato.	CUMPLE.
b. Nota de Compromiso en virtud de la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE.
Otros criterios que la convocante requiera	
a. Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente el sitio y las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE.
c. La Convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el Oferente.	APLICA.

### **Calificación Legal**

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que la Persona declarada en el Formulario de declaración de Personas del oferente **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP la DNCP, surge que el oferente no registra sanción que le prohíba ofertar o contratar.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 096/2024.

**Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.**

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Departamento de Seguridad informó que los precios ofertados por **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

**7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece:

**Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

"Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley..."

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 130.000.000**, en un solo objeto de gasto (SOG 246) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 130.000.000**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

**8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "**MCN N° 69/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS- ID 444044**", conforme al siguiente detalle:

**CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**

**Grupo 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS**

Ítems	Descripción	Monto mínimo Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Monto máximo Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1 al 59	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PORTONES, PUERTAS Y BARRERAS	₡ 65.000.000.-	₡ 130.000.000.-

**Contrato Abierto por Monto**

**Monto Mínimo:** ₡ 65.000.000.-

**Monto Máximo:** ₡130.000.000.-

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: *“Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.*

---

**Informe CEO N° 096/2024.**

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del servicio, a ser emitida por el área administradora del contrato dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.

Secretario Ejecutivo  
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y  
Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

---

Nuestra MISIÓN: *“Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.*